

## Las leyes

quiere demãdar en la paga q̄ el a de hazer: es a saber q̄ estas razones q̄ el quiere poner por si que se las deue oyr en casa del rey q̄ es lugar comunal a todo q̄ quãdo alla en Añi enca lo touiesse: e se embiasse q̄rella al rey mandar le deue el rey traer ante si / o ante sus alcaldes / y mandar lo oyr / y librar.

**Ley. ccciiij.** Como se deue hazer el testamento de algunas cosas: y quien le deue hazer y en que pena cae el que tiene contra el.

**A**s a saber q̄ el testar se ha d̄ hazer desta guisa: si es raygado aq̄l a q̄en q̄ere testar algo d̄ lo suyo: entõce deue se fazer este testamento por mādado del alcalde: y si no es raygado puede le hazer el testamento el merino sin mādado del alcalde. Y si testan lo q̄ fallã en la posada el testamẽto no se entiende si no a las cosas de aq̄l: porq̄ se haze y no a las d̄ los otros q̄ posan ay en essa posada. Y si testan tãbien cosas de los otros q̄ estan en la posada: y algũo / o todos se fuerẽ con lo suyo la pena del testamẽto q̄ es cient m̄s de la moneda nueva puede la el alguazil d̄mãdar al q̄ mora en la casa: porq̄ dexo sacar lo / o porq̄ no dio bozes / y apellidos si por fuerça se lo sacauã: mas los otros q̄ se fuerõ cõ lo suyo no son tenidos a la pena d̄l testamento. Y si aq̄l a cuya boz se fizo el testamẽto leuo las sus cosas sin mādado del testamẽto / o del alcalde es tenido de las tornar a aquel lugar de donde las lleuo: y tornãdo las es quito de la pena d̄l testamẽto.

**Ley. cccv.** Que plazo a alguno q̄ndo se tiesta algũa carta en la chãcilleria.

**S**i alguno tiesta carta en la chãcilleria due venir seguir el testamẽto siempre al tercero dia hasta que sea libzado. Y si al tercero dia no recudiere no le an de pregonar / y sellaran la carta.

**Ley. cccvj.** Del derecho d̄l alguazil de la entregua / y quien lo a de pagar.

**O**tro si si a q̄rella de algũo prende el alguazil a su deudor d̄ste q̄relloso porq̄ no es valtado: y lo hiziera prender como a q̄rella de diez mil m̄s / o de otra quãtia / y desque fuere p̄so se auentiere cõ el q̄relloso /

o fuere conoscido el deudor: maguer no se auẽga con el por tãta quãtia como puso en su demãda / o no sea vẽdida por tãta quãtia por tanto lleuara el diezmo el alguazil por quãto q̄rello el q̄relloso: porq̄ fue preso este de quiẽ q̄rello: mas este q̄ dio la q̄rella por mas d̄ quãto fue hallado por iuzio q̄ deue auer es tenido d̄ le dar el diezmo d̄ lo d̄mas segun la quãtia de q̄ querello al alguazil.

**Ley. cccvij.** Como vale lo q̄ se baze en algun lugar do esta la chãcilleria.

**O**tro si es a saber que maguer el rey sea ydo del lugar do estaua si fuere ay la su chãcilleria todo quanto fuere ay hecho despues q̄ el rey es ydo d̄de seyendo ay la chãcilleria es valedero biẽ assi como lo son los cõtratos q̄ se fazẽ seyẽdo el rey enl lugar y los alcaldes miẽtra ay estouiere la chãcilleria puedẽ juzgar maguer no sea ay el rey.

**Ley. cccviii.** De las bazañas d̄ castilla como deuen ser auidas por fuero.

**O**tro si es a saber que las bazañas de castilla son aquellas porq̄ deuen juzgar de lo q̄ el rey juzgo / o confirmo en semejantes cosas diziendo / o mostrando el que alega la fazaña al fecho sobre lo q̄ juzgo el rey y quien eran aq̄llos entre quien era el pleyto: y quien tiene la su boz: y qual fue el iuzio que el rey dio: y a este tal iuzio en que son assi prouados todos estos casos: y q̄ lo juzgo assi el rey / o el seõor de Elizcaya: y lo cõfirmo el rey esta tal fazaña deue ser cabida en iuzio por fuero de castilla: tal fue la respuesta que don Simõ ruyz seõor de los cameros: y don Diego lopez de salzedo ouierõ dado al rey don Alfonso en Seuilla sobre pregunta que les ouo hecho que le dixessen verdad en este hecho: en esta razon.

**Ley. cccix.** Que el que paga parte de la deuda que no cae en toda la pena.

**O**tro si en todo pleyto e q̄ pena sea puesta sino cõpliere / o diere lo q̄ pmetio de dar sino lo dio todo por aq̄lla parte q̄ no dio cae en la pena: no en toda la pena mas en razon de aquello que no pago quier lo ouiesse a dar por postura o por pena de conpromisso / o en otra manera esto es de pie-

